



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las bases del "17º Concurso de Tarjetas de Felicitación Navideña 2021", según constan en el expediente n.º 1463/2021.

De conformidad con el art. 21 de la Ley de Bases del Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar y aprobar las Bases del "17º Concurso de Tarjetas de Felicitación Navideña 2021", y autorizar el gasto, de conformidad con lo siguiente:

BASES DEL 17 º CONCURSO DE TARJETAS DE FELICITACIÓN NAVIDEÑA (Medina de Pomar 2021)

La Concejalía de Cultura, Juventud y Deportes del Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar convoca el decimoséptimo Concurso Infantil de Tarjetas de Felicitación Navideña, con el objetivo de fomentar la expresión artística, la creatividad y la participación activa en nuestras tradiciones de la población infantil de Medina de Pomar.

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes **BASES**:

1 PARTICIPANTES

Podrán participar los alumnos que cursan sus estudios en el colegio San Isidro de Medina de Pomar.

Para participar en el concurso será imprescindible aportar **un sobre cerrado con la ficha de inscripción. En el exterior del sobre debe de reflejarse el curso al que pertenece el niño o niña.**

Se establecerán tres categorías:

- 1ª Categoría: Niños y niñas de primero a tercero de infantil.
- 2ª Categoría: Niños y niñas de primero a tercero de Primaria.
- 3ª Categoría: Niños y niñas de cuarto a sexto de primaria.

2 TEMA

El dibujo tendrá como temática la Navidad.

Será obligatorio incluir en el dibujo alguna referencia o pincelada característica de nuestra ciudad.

3 FORMATO

Los trabajos deberán presentarse en tamaño Din A4 sobre papel o cartulina de color blanco. Puede utilizarse todo tipo de materiales o pinturas, con la única condición de no presentar relieves.

El contenido del dibujo deberá ser original e inédito y de técnica libre, siempre que se posibilite su reproducción impresa.





Quedarán excluidos los trabajos cuyo contenido atente al honor de terceros, al buen gusto, atentatorio contra los derechos humanos y todos aquellos que puedan causar rechazo social (por ejemplo, racista, sexista o xenófobo, etc.).

4 PRESENTACIÓN

La presentación de los trabajos se efectuará en la **Casa de Cultura en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.**

El plazo de presentación será hasta el viernes día 19 de noviembre.

Se presentará un dibujo por participante.

No se admitirán trabajos presentados fuera del horario, lugar y fecha establecidos.

5 JURADO

El jurado estará formado por un concejal de cada grupo político del Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar. Se reunirá el lunes día 22 de noviembre a la hora que se establezca, y decidirán los dibujos objeto de premio.

El fallo del jurado será inapelable, se hará entrega de los premios el viernes día 3 de diciembre a las 18:30h. en el Salón Cultural Caja de Burgos (Avda. Burgos, 6).

6 PREMIOS

1ª Categoría de primero a tercero de infantil:

1º PREMIO: 50 euros en material escolar. Tres entradas para el Parque Infantil de Navidad de Bilbao. Y la participación en el encendido de la iluminación navideña.

2º PREMIO: 30 euros en material escolar.

3º PREMIO: 20 euros en material escolar.

2ª Categoría. Niños y niñas de primero a tercero de Primaria.

1º PREMIO: 75 euros en material escolar. Dibujo que el Ayuntamiento de Medina de Pomar utilizará como portada del díptico navideño. Y la participación en el encendido de la iluminación navideña.

2º PREMIO: 50 euros en material escolar.

3º PREMIO: 25 euros en material escolar.

3ª Categoría: Niños y niñas de cuarto a sexto de primaria.

1º PREMIO: 100 euros en material escolar. Dibujo que el Ayuntamiento de Medina de Pomar utilizará como imagen de la postal para felicitar la Navidad. Y la participación en el encendido de la iluminación navideña.

2º PREMIO: 50 euros en material escolar.

3º PREMIO: 25 euros en material escolar.

7 EXPOSICIÓN DE TRABAJOS

Todos los trabajos realizados serán expuestos en la Casa de Cultura del jueves 25 de noviembre 2021 hasta el viernes día 7 de enero 2022, en horario de apertura del centro. Respetando la normativa covid-19 establecida en las fechas de la exposición.

8 PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en el concurso de "TARJETAS DE FELICITACIÓN NAVIDEÑA" conlleva el consentimiento de los participantes para que su nombre e imagen puedan ser utilizados en los medios de difusión que el Ayuntamiento de Medina de Pomar considere oportuno, con fines publicitarios dentro del proyecto concurso de "TARJETAS DE FELICITACIÓN NAVIDEÑA". El Ayuntamiento de Medina de Pomar decidirá sobre la idoneidad de la obra a efectos de su publicación y podrán adaptarla tecnológicamente, fragmentarla y adecuarla al formato





idóneo para su publicación.

9 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de cualquiera de los trabajos implica: la autorización para poder proceder a su exposición y utilización, la aceptación de estas bases y de las decisiones que adopte el Jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.

Los trabajos presentados quedarán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Medina de Pomar, pudiendo ser reproducidos y hacer de ellos el uso publicitario que se estime conveniente, con mención de su autor. Los no premiados podrán recoger sus dibujos desde el 10 al 21 de enero en la Casa de Cultura, a partir de esta fecha no habrá posibilidad de recuperar los dibujos.

El Ayuntamiento queda facultado para introducir alguna modificación en el dibujo premiado, si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas Bases.

De acuerdo con el Reglamento Europeo 2016/679 relativo a la protección de las Personas Físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (RGPD-EU), le informamos que sus datos personales serán incorporados al fichero de la Concejalía de Cultura, Juventud y Deportes, con la única finalidad de gestionar las actividades ofertadas por el Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Por otro lado, le informamos que en caso de resultar el ganador del concurso sus datos así como su imagen podrán aparecer publicados en la web municipal, en las páginas de facebook municipales y redes sociales. Salvo que manifieste lo contrario, entendemos que autoriza dicha cesión de datos así como la realización de fotografías. Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación.

SEGUNDO: Publicar las presentes Bases en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado al Departamento de Intervención para que realice la correspondiente retención de crédito.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica, de lo que doy fe, La Secretaría.

EI ALCALDE-PRESIDENTE,

Doy Fe,
LA SECRETARIA,

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Fdo.: Leticia Varona Alonso

(documento firmado digitalmente)





FICHA INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE TARJETAS DE FELICITACIÓN NAVIDEÑA

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:

EDAD: FECHA DE NACIMIENTO:

CURSO:.....

LUGAR DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN Y CÓDIGO POSTAL:

DIRECCIÓN DE EMAIL:

TELÉFONO:

FIRMA DEL PARTICIPANTE

.....

La firma de este documento implica la total aceptación de las bases para el "Concurso de Postales Navideñas".

AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD

D./DÑA.:

CON DNI: Y DOMICILIO EN.....

....., COMO * PADRE/MADRE O TUTOR DE..... LE AUTORIZO A PARTICIPAR EN EL CONCURSO "POSTALES NAVIDEÑAS", ORGANIZADO DESDE EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR.

Fdo.
Fecha:

* Marque lo que proceda

